



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓ DEL GOVERN A  
LLEIDA  
DEPENDÈNCIA DE TREBALL I  
IMMIGRACIÓ - OFICINA  
D'ESTRANGERS

SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN LLEIDA

DEPENDENCIA DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN - OFICINA  
DE EXTRANJEROS

OFICINA DE EXTRANJERIA  
R/G:

REF. Expediente: 25002025 [REDACTED]  
F. entrada Oficina: 13/06/2025

N.I.E.: [REDACTED]

Ciudadano/a extranjero/a: [REDACTED]

Nacionalidad: MEXICO

Destinatario de la notificación:

[REDACTED] SAMTANI ANISHA

FECHA: 02/07/2025

ASUNTO: RESOLUCION. Procedimiento: AUTORIZACIÓN DE  
RESIDENCIA INICIAL PARA PRÁCTICAS  
VALIDEZ HASTA: 25/08/2026

**VISTA** la solicitud de autorización de residencia para prácticas que tuvo entrada en esta Oficina de Extranjería de Lleida en fecha 13/06/2025, al amparo de la Disposición Adicional 18ª de la Ley 14/2013 de 27 septiembre de apoyo a los emprendedores a nombre de la ciudadana de referencia y, considerándose acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa de aplicación y al amparo de la competencia atribuida al Subdelegado del Gobierno en esta provincia para resolver en virtud de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 557/2011 **SE RESUELVE:**

**CONCEDER** la autorización de residencia para prácticas con validez desde el 25/08/2025 al 25/08/2026 en favor de **D** [REDACTED], la cual no desplegará sus efectos hasta tanto no se produzca la obtención del visado y la posterior entrada en España.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso de reposición ante esta Subdelegación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN LLEIDA

PD. (Art. 12 Ley 40/2015 de 1 octubre)

LA JEFA DE LA OFICINA DE EXTRANJERÍA  
Alicia Garsaball Barberá

C/ Prat de la Riba, 36  
CP. 25008 - LLEIDA  
Tel. : 973 95 92 30



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓ DEL GOVERN A  
LLEIDA  
DEPENDÈNCIA DE TREBALL I  
IMMIGRACIÓ - OFICINA  
D'ESTRANGERS

SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN LLEIDA

DEPENDENCIA DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN - OFICINA  
DE EXTRANJEROS

**AVISO 1:** Al objeto de proceder a la expedición de la tarjeta de identidad de extranjero deberá comparecer personalmente en la Comisaría Provincial de Policía sita en Lleida, c/ de l'Ensenyança,2 , **CITA PREVIA:** <https://sede.administracionespublicas.gob.es> (Procedimientos: extranjería --> Cita previa de extranjería) o en Comisaría de Policía de Les (Era Val d'Aran), según corresponda.

**AVISO 2:** En el momento de la cita concertada, deberá aportar la siguiente documentación:  
-Justificante del abono de la tasa de la tarjeta Modelo 790 Código 012 a nombre de:  
-La presente resolución.  
-El pasaporte en vigor.  
-UNA fotografía.

#### LEGISLACION APLICABLE:

- Directiva UE 2016/801 del Parlamento Europeo y del Consejo
- Ley 14/2013, de 27 septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
- Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por RD 557/2011 de 20 abril.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

C/ Prat de la Riba,36  
CP. 25008 - LLEIDA  
Tel. : 973 95 92 30